se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 38.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Orgaz á diez y tres de Abril de mil ochocientos ocho y nueve, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. Jose Manuel Azcarate primer Teniente D. Miguel Ignacio Lacalle Procurador Síndico Dn. Benito Laborda D. Francisco Pendiguchia D. José Vicente Aranguren y Dn. José Ignacio Urdiaralaza Regidores que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido y hallado conforme el Acta anterior quedó aprobada.

Estrada de Moya.

Se dió lectura de un oficio del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia fecha diez y nueve del actual en el que hace un Resumen sobre el estado en que se encuentra la Organizacion del Colegio ó Entrada Llanada de Moya previniendo que si se presentasen algunos obstáculos que no pudiere removerlos el Ayuntamiento se acuda al Gobierno Político para su resolucion. Enterado el Congreso dió comision al Señor Alcalde para que dirija este Negocio hasta su conclusion.

Orbe.

En seguida se dió cuenta de un memorial que dirije D. Juan Nepomuceno Orbe solicitando la licencia del Ayuntamiento para que pueda reedificar una Casa de su pertenencia sita en la Calle de Peterrenca en la forma y términos de que tiene noticia la Corporacion; en su consecuencia teniendo presente que si bien el diseño presentado no llena las condiciones requeridas por las Ordenanzas vigentes atendiendo sin embargo á que el local donde se pretenta levantar dicha Casa es un barrio retirado del centro de la poblacion al que parece no deben comprender las citadas Ordenanzas, y que por otra parte la obra de que se trata, es de suma utilidad y conveniencia por la seguridad que prestará á las Casas contiguas que se hallan casi en un estado ruinoso, acordó el Congreso elevar estas consideraciones al Señor Gefe Superior Político de esta Provincia para que tenga á bien aprobar la citada obra en los términos que propone el interesado.

Seminario.

Por último el Señor primer Teniente de Alcalde en desempeño de la comision que le confirió el Ayuntamiento presentó el oficio de contestacion al que dirigió á esta Villa la Diputacion de esta Provincia relativamente á los fondos que serian necesarios para el establecimiento de una Escuela científica é industrial en el Real Seminario de esta Villa, habiendo formado tambien un presupuesto detallado de los gastos que ocasionará su

subsistencia en los tres años que ahora la misma. Leyendo detenidamente el Congreso por otra lectura que se hizo de ambos documentos mereció su aprobacion, dando las debidas gracias al Señor primer Teniente por el acierto é inteligencia con que habia desempeñado su encargo y dispuso se remitiesen á la citada Diputacion por el primer correo.

De lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 39.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á cuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve se reunieron en Sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. José Manuel de Azcorate y D. José Ignacio Aguirre Tenientes primero y segundo, D. Felipe Arzuma Zulueta, D. Fermin Labora, D. Francisco de Mendiguchia, D. Enrique de Orain, y D. Andres Aldasoro Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Medico.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia fecha primero del actual, en el que dice aprobando la nueva contratacion hecha por el Ayuntamiento con el Medico de esta Villa D. Nicieto Zumalabe, pero reduciendo el número de nueve años para que ha sido escriturado á solo cinco con prevencion de que haga de hacerse otra nueva escritura, quedando nula de ningun valor su efecto la otorgada anteriormente. En su consecuencia habiendose entrado en la sala de sesiones el Señor Medico Zumalabe acompañado del Escribano Numeral D. José Maria de Lesarri, se verificó el otorgamiento de la nueva escritura de contratacion en los terminos prevenidos por el Señor Gefe Superior Político de esta Provincia.

Camino de Mineguia.

En seguida debiendo tratarse de la denuncia hecha por D. Antonio Maria de Egaña Vecino de esta Villa acerca del paso libre de la senda que existe en la heredad de Mineguia, el Señor Alcalde guardando serenidad como propietario é interesado en el asunto, dejó la silla de la Presidencia al Señor primer Teniente